

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE, PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2015 – COMUNA DE RENGO.

En Santiago, siendo las 15:00 horas del 27 de Noviembre del año 2015, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 18.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2015 – COMUNA DE RENGO, referido a "Rectificación de errores u omisiones", donde se señala que: "La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl.".

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:



1) CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Se solicita aclarar las modificaciones sociales respecto a sus estatutos, en particular se requiere que se acompañe la **escritura pública de modificación de fecha 31 de mayo de 2005** y la **escritura pública de rectificación de la modificación de estatutos**, la cual se encuentra inscrita a fojas 34.914 N° 20.695 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2015.

Para lo anterior, deberán acompañarse las copias autorizadas ante notario de las escrituras públicas que den cuenta de modificaciones sociales (2 escrituras) y la copia simple de la inscripción del Registro de Comercio señalada.

2) ELECNOR CHILE S.A.

Se solicita aclarar las modificaciones sociales respecto a sus estatutos, en particular se requiere que se acompañen las escrituras públicas de modificación de fecha 21 agosto de 2009 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna y escritura pública de fecha 24 de noviembre de 2009, otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna. Asimismo se solicita aclarar la personería del representante, en particular se requiere la copia de la escritura pública donde consten los poderes conferidos al (los) representante (s), autorizada ante notario y con vigencia no superior a 60 días.

Para lo anterior, deberán acompañarse copias de las escrituras públicas que den cuenta de las modificaciones sociales y de los poderes del representante, con las menciones y vigencia señaladas.

3) CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A.

Se solicita aclarar las modificaciones sociales respecto a sus estatutos, en particular se requiere que se acompañen las escrituras públicas de modificación de fecha 24 de diciembre de 2009, otorgada en la notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi, escritura pública de fecha 28 de abril de 2010 otorgada en la notaría de Santiago

JURÍDICA

de don Alvaro Bianchi y escritura pública de fecha 23 de agosto de 2012, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores. Asimismo, se requiere acreditar la personería del representante, en particular se requiere la copia de la escritura pública donde consten los poderes conferidos al (los) representante (s), autorizada ante notario, con vigencia no superior a 60 días.

Para lo anterior, deberán acompañarse copias de las escrituras públicas que den cuenta de las modificaciones y los poderes del representante, con la vigencia señalada.

4) <u>ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA</u>

Se solicita aclarar la personería del representante, en particular se requiere la copia de la escritura pública donde consten los poderes conferidos al (los) representante (s), autorizada ante notario y con vigencia no superior a 60 días.

Para lo anterior, deberán acompañarse copias de las escrituras públicas que den cuenta de los poderes del representante y con la vigencia señalada.

5) TECNORED S.A.

Se solicita aclarar la personería del representante, en particular se requiere la copia de la escritura pública donde consten los poderes conferidos al (los) representante (s), autorizada ante notario, con vigencia no superior a 60 días y con la mención de las facultades para representar a la sociedad.

Para lo anterior, deberán acompañarse copias de las escrituras públicas que den cuenta de los poderes del representante, con las menciones y vigencia señalada.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día lunes 07 de diciembre de 2015 hasta las 17:00 hrs.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico apeficiente@acee.cl dentro del plazo DE EFICIENTE

JURÍDICA

establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada. El asunto del correo deberá indicar "Rengo – (nombre del Oferente)".

Suscriben la presente Acta don PABLO APAOBLAZA AUGSBURGER, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don FELIPE OPAZO QUIROZ, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don ROBERT SCHACHT WALL, Ingeniero Civil Electricista, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; doña VANESSA DUARTE SOUQUET, Ingeniero Electricista, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don RAFAEL CALDERÓN MATUTE, Ingeniero Civil Eléctrico, Ministerio de Energía; y don ARMANDO PÉREZ PEREIRA, Ingeniero Electricista, Ministerio de Energía.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 16:30 hrs, se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.

PABLO APAOBLAZA AUGSBURGER
Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

FELIPE OPAZO QUIROZ Profesional

Agendia Chilena de Eficiencia Energética

JURÍDICA

ROBERT SCHACHT WALL
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

VANESSA DUARTE SOUQUET
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

RAFAEL CALDERÓN MATUTE Profesional Ministerio de Energía

ARMANDO PÉREZ PEREIRA Profesional Ministerio de Energía

